

Acta Ordinaria 93-2020. Acta noventa y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintidós de diciembre de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 93-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 93-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 80-2020 de fecha 2 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 80-2020 de fecha 2 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 81-2020 de fecha 5 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 81-2020 de fecha 5 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 82-2020 de fecha 9 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 82-2020 de fecha 9 de noviembre de 2020. -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 83-2020, 84-2020, 85-2020, 86-2020, 87-2020 y 88-2020 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO V. Orden de Modificación al contrato, Línea 7, zonas 4-1 y 4-2 (Región IV Brunca), de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1472 de fecha 22 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de la orden de modificación del contrato "MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 7, zonas 4-1 y 4-2 (Región IV Brunca). -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato "MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 7, zonas 4-1 y 4-2 (Región IV Brunca), por un plazo adicional de 554 días naturales, que corresponde a un 37,95% del contrato principal. Asimismo, se aumenta el monto del contrato en la suma de ¢9.000.000.000,00, lo cual corresponde a un porcentaje de variación de un 44.25%. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación del contrato

de la Línea 7, zonas 4-1 y 4-2 (Región IV Brunca) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Orden de Modificación al contrato, Línea 3, zonas 1-3, 1-7 y 1-8 (Región I Central) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-1474 de fecha 22 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 3, zonas 1-3, 1-7 y 1-8 (Región I Central). -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 3, zonas 1-3, 1-7 y 1-8 (Región I Central), por un plazo adicional de 513 días naturales, que corresponde a un porcentaje de variación de un 35% del contrato principal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación del contrato de la Línea 3, zonas 1-3, 1-7 y 1-8 (Región I Central), de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ORDENES DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO VII. Orden de Modificación al contrato, Línea 8, zonas 4-3 (Región IV Brunca) de la Licitación Pública No. 2014LN-000018-0CV00 denominada:

“MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1446 de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el 21 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R

Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 8, zona 4-3 (Región IV Brunca). -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 8, zona 4-3 (Región IV Brunca), por un plazo adicional de 729 días naturales, que corresponde a un 49.93% del contrato principal; asimismo, se aumenta el monto del contrato en la suma de ₡11.662.289.264,39 (once mil seiscientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro colones con 39/100), lo cual representa un porcentaje de variación de un 49,90%. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación del contrato de la Línea No. 8, zona 4-3 (Región IV Brunca) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Orden de modificación al contrato, Línea 10, zonas 6-1 y 6-2 (Región VI Huetar Norte) de la Licitación Pública No. 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1439 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 10, zonas 6-1 y 6-2 (Región VI Huetar Norte). -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial

Nacional Pavimentada, Línea 10, zonas 6-1 y 6-2 (Región VI Huetar Norte), por un plazo adicional de 690 días naturales, que corresponde a un 47% del contrato principal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación del contrato de la Línea 10, zonas 6-1 y 6-2 (Región VI Huetar Norte) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

La directora Vilma Padilla consulta si ya la empresa Bajo de León canceló la deuda que tenía con la Institución. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que lo desconoce, pero averiguará. -----

En otro orden de ideas, el director Luis Llach solicita que, en una de las primeras sesiones del año entrante, se incluya en la agenda como tema específico el Seguimiento de Acuerdos, con el fin de revisar los pendientes, así como los asuntos de la Contraloría General de la República. Agrega que de no ser posible incluirlo en una Sesión Ordinaria se programe una Sesión Extraordinaria. -----

CAPÍTULO VI. MODIFICACIÓN INTERNA -----

ARTÍCULO IX. Modificación Interna 07-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1469 de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la Modificación Interna 07-2020, con el fin de dar contenido presupuestario para el pago de facturas de las contrataciones de verificación de calidad y servicios de inspección de los proyectos del Programa 2- Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y a los proyectos de mantenimiento de rutas en lastre. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que en la propuesta de acuerdo no está incluida la justificación de la modificación, por lo que sugiere que sea incluida.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 13. Aprobar la Modificación Interna 07-2020 por un monto de ¢876.030.000,00 para dar contenido presupuestario para el pago de facturas de las contrataciones de verificación de calidad y servicios de inspección de los proyectos del Programa 2- Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y a los proyectos de mantenimiento de rutas en lastre, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-08-2020-1469 de fecha 21 de diciembre de 2020.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 -----

ARTÍCULO X. Modificación al Plan Operativo Institucional 2020, por efecto de la Modificación de Presupuesto No. 06-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1462 de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la Modificación al Plan Operativo Institucional 2020, por efecto de la Modificación de Presupuesto No. 06-2020. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. De conformidad con la recomendación realizada mediante los oficios PLI-01-20-0583 y DIE-08-2020-1462, se aprueba la modificación al Plan Operativo Institucional 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO XI. Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249, 814 (en lastre); Zona 5-1 Guápiles Región Huetar Atlántico”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1436 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 8 de la Sesión 86-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 (ACA 1-20-581), somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 024-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249, 814 (en lastre); Zona 5-1 Guápiles Región Huetar Atlántico”. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que como complemento al análisis técnico de las ofertas gestionó la revisión de las ofertas (segunda y tercero en mérito) presentadas en el proceso. Este informe (oficio DCO 15-2020-1053 de la Dirección de Costos) fue remitido el día de ayer por correo electrónico. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249, 814 (en lastre); Zona 5-1 Guápiles Región Huetar Atlántico”, al Consorcio Ajima-SCA, cuarto en orden de mérito por un monto de ₡944.139.443,88 (novecientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con 88/100), incluye el Impuesto de Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018; y un plazo de ejecución de 365 (trecientos sesenta y cinco) días naturales. Lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 024-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1436. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Licitación Pública No. 2019LN-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 170 (en lastre), secciones de control Nos. 50250, 21041 y 21042, zona 2-1 Liberia: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1438 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 7 de la Sesión 86-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 (ACA 1-20-580), somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 026-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2019LN-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 170 (en lastre), secciones de control Nos. 50250, 21041 y 21042, zona 2-1 Liberia. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Se adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 170 (en lastre), secciones de control Nos.: 50250 (Santa Cecilia (R.4)-La Virgen (Escuela)), 21041 y 21042 (Límite Provincial Guanacaste-Alajuela (Río Haciendas)-Villanueva (Iglesia)-Fátima (R.4)); Zona 2-1, Liberia”, al Consorcio Dinaju & Gasol, conformado por las empresas, Dinaju S.A., cédula jurídica 3-101-138088 y Galindo Solutions S.A., cédula jurídica 3-101-691913, por un monto de ₡1.082.136.888,18 (un mil ochenta y dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho colones con dieciocho céntimos) el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. Lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 026-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1438. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800 50950, 50790, 51270, 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3. Santa Cruz”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1440 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 6 de la Sesión 86-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 (ACA 1-20-579), somete a aprobación la re-adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000013-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos. 50800, 50950, 50970, 51270 y 51280, zona 2-3 Santa Cruz”, con ocasión del recurso de apelación interpuesto por la constructora Also Frutales contra el acto de adjudicación, mismo que fue acogido con lugar por parte de la Contraloría General de la República mediante la resolución R-DCA-01138-2020 de las catorce horas cincuenta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veinte y de acuerdo a lo indicado en la recomendación de adjudicación CRA 004-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Se deja sin efecto el acuerdo 8 consignado en el Acta No. 52-2020 del 23 de julio del 2020 (ACA 1-20-379). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 18. Se re-adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800 50950, 50790, 51270, 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3. Santa Cruz”, a la empresa Also Frutales S.A, cédula jurídica No. 3-101-408064, por un monto de ₡888.839.358,72 (ochocientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho colones con setenta y dos céntimos), más ₡115.549.116,63 (ciento quince millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis colones con sesenta y tres céntimos), para un monto total de la oferta de ₡1.004.388.475,35 (mil cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco colones con treinta y cinco céntimos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. Lo anterior, basado en la Resolución No. R-DCA-01138-2020 emitida por la Contraloría General de la República, el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 004-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1440. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001, proyecto: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre), Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1465 de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 041-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001, proyecto: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre), Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”.

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 19. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre); Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”, a la empresa Constructora El Bajo del León S.A., cédula jurídica No. 3-101-031896, por un monto de ¢745.391.149,20 (setecientos cuarenta y cinco millones trescientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve colones con veinte céntimos), más el monto de ¢96.900.849,39 (noventa y seis millones novecientos mil ochocientos cuarenta y nueve colones con treinta y nueve céntimos) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado, para un monto total de ¢842.291.998,59 (ochocientos cuarenta y dos millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y ocho colones con cincuenta y nueve céntimos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales. Lo anterior, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 041-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1465. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1466 de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 044-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 20. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”, a la empresa Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-

035078, por un monto total de ¢460.867.074,60 (cuatrocientos sesenta millones ochocientos sesenta y siete mil setenta y cuatro colones con sesenta céntimos), el cual incluye el porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. Lo anterior, según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 044-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-1466. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Licitación Abreviada No. 2019LA-000019-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 735 (en lastre), sección de control No. 21520 San José de Upala (R.4)-Cruce Santa Adela (RN 732); Zona 2-1, Liberia”:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-1464 de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000019-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 735 (en lastre), sección de control No. 21520 San José de Upala (R.4)-Cruce Santa Adela (RN 732); Zona 2-1, Liberia”. – La Secretaria de Actas informa que la Dirección Ejecutiva envió el oficio DCVP 43-2020-0899 de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contratación de Vías y Puentes (el cual se remite a los Miembros en este acto) mediante el cual, se aclara el monto total de la oferta del Consorcio Asociación de Empresas Quebradores Pedregal S.A. y Bloques Pedregal S.A., incluyendo el monto correspondiente al Impuesto del Valor Agregado. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 21. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000019-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 735 (en lastre), sección de control No. 21520 San José de Upala (R.4)-Cruce Santa Adela (RN 732); Zona 2-1, Liberia”, al Consorcio Asociación de Empresas Quebradores Pedregal S.A. y Bloques Pedregal S.A., primero en orden de mérito por un monto de ¢428.197.622,45 (cuatrocientos veintiocho millones ciento noventa y siete mil seiscientos veintidós colones y cuarenta y cinco céntimos), más el monto de

¢55.665.690,92 (cincuenta y cinco millones seis cientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa colones con noventa y dos céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total de ¢483.863.313,37 (cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos trece colones con treinta y siete céntimos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en los oficios DIE-08-2020-1464 de la Dirección Ejecutiva y DCVP 43-2020-0899 de la Dirección de Costos. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 5:17 p.m. se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO IX. FE DE ERRATAS -----

ARTÍCULO XVII. Fe de erratas de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 y la Licitación Pública No. 2019LN-0000009-0006000001”:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-1415 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita se modifiquen los acuerdos de adjudicación No. 6 del Acta No. 70-2020, del 28 de setiembre del 2020 (ACA 1-20-493), correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos.: 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento Guacimal, Zona 3-1, Puntarenas” y No. 5 del Acta No. 79-2020, del 26 de octubre del 2020 (ACA 1-20-543), correspondiente a la Licitación Pública No. 2019LN-0000009-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 164 (en lastre), secciones de control Nos: 21232, 21233 y 21234 (San Isidro de Aguas Claras (R. 732)-Las Milpas (escuela)-Las Brisas (R. 729)-Santa Clara (R. 4)), Zona 2-2”. Lo anterior, debido a que, según los lineamientos de la Contraloría General de la República, el monto por adjudicar, no debe incluir el renglón 110.06 “Trabajo a costo más porcentaje” por tratarse de una previsión presupuestaria por eventos imprevisibles. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 22. Se modifica el acuerdo de adjudicación No. 6 del Acta No. 70-2020, del 28 de setiembre del 2020, correspondiente a la Licitación Abreviada No.

2019LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos.: 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento Guacimal, Zona 3-1, Puntarenas”, siendo correcto. “(...) por un monto de ϕ 585.175.171,56 (quinientos ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ciento setenta y un colones con cincuenta y seis céntimos), más el monto de ϕ 76.072.772,30 (setenta y seis millones setenta y dos mil setecientos setenta y dos colones con treinta céntimos) que corresponde al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), para un monto total de ϕ 661.247.943,86 (seiscientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres colones con ochenta y seis céntimos); asimismo, se establece que el monto del renglón de pago CR.110.06 “Trabajo a costo más porcentaje” asignado a este contrato por la suma de ϕ 14.022.832,81 (catorce millones veintidós mil ochocientos treinta y dos colones con ochenta y un céntimos), más el monto de ϕ 1.822.968,26 (un millón ochocientos veintidós mil novecientos sesenta y ocho colones con veintiséis céntimos), que corresponde al Impuesto sobre el Valor Agregado, para un monto total de ϕ 15.845.801,08 (quince millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos un colones con ocho céntimos), que corresponde a una previsión presupuestaria.” **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 23. Se modifica el acuerdo de adjudicación No. 6 del Acta No. 70-2020, del 28 de setiembre del 2020, correspondiente a la 5 del Acta No. 79-2020 del 26 de octubre de 2020, correspondiente a la Licitación Pública No. 2019LN-0000009-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 164 (en lastre), secciones de control Nos: 21232, 21233 y 21234 (San Isidro de Aguas Claras (R. 732)-Las Milpas (escuela)-Las Brisas (R. 729)-Santa Clara (R. 4)), Zona 2-2”, siendo correcto. “(...) por un monto de ϕ 838.979.486,32 (ochocientos treinta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis colones con treinta y dos céntimos), más el monto de ϕ 109.067.333,22 (ciento nueve millones sesenta y siete mil trescientos treinta y tres colones con veintidós céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total de ϕ 948.046.819,54 (novecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve colones con cincuenta y cuatro céntimos); asimismo, se

establece que el monto del renglón de pago 110.06 “Trabajo a costo más porcentaje” asignado a este contrato por la suma de ¢44.900.000,00 (cuarenta y cuatro millones novecientos mil colones sin céntimos), más el monto de ¢5.837.000,00 (cinco millones ochocientos treinta y siete mil colones con cero céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total de ¢50.737.000,00 (cincuenta millones setecientos treinta y siete mil colones con cero céntimos), que corresponde a una previsión presupuestaria.” **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XVIII. Solicitud de prórroga del permiso sin goce salarial por el funcionario Juan Carlos Hernández Rodríguez: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1420 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 17 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a conocimiento y valoración el oficio GRH-01-2020-0971 de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Gestión del Recurso Humano, que contiene informe con ocasión de la solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario del señor Juan Carlos Hernández Rodríguez, funcionario de la Dirección de Costos de Vías y Puentes. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 24. Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial al señor Juan Carlos Hernández Rodríguez, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIX. Incorporación a la Red Vial Nacional de las rutas cantonales 6-01-116 y 6-01-469 de Puntarenas: Se conoce el oficio SPS-2020-636 de fecha 17 de noviembre de 2020, recibido el 19 de noviembre de 2020; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, mediante el cual solicita la incorporación de las rutas cantonales 6-01-116 y 6-01-469 de Puntarenas como Rutas de Travesía en la Red Vial Nacional. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 25. Aprobar la incorporación de las rutas cantonales 6-01-116 y 6-01-469 de Puntarenas como Rutas de Travesía en la Red Vial Nacional, de conformidad con el informe remitido por la Dirección de Planificación Sectorial mediante el oficio SPS-2020-636 de fecha 17 de noviembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XX. Investigación Preliminar sobre supuestos hechos anómalos que se presentaron en la Ruta Nacional número 35 proyecto “Construcción de la carretera Sifón- La Abundancia” (Confidencial) Se conoce el oficio DIE-01-2020-1445 de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el 21 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual, en atención al acuerdo 10 de la Sesión 91-2020 de fecha 14 de diciembre del 2020, hace aclaración de la recomendación brindada para la apertura de procedimientos administrativos con ocasión de la investigación preliminar llevada a cabo por los supuestos hechos anómalos que se presentaron en la Ruta Nacional número 35 dentro del proyecto de “Construcción de la carretera Sifón La Abundancia”. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 26. Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes la apertura de un procedimiento disciplinario en contra (...). **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----